



**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “ABELARDO ITURRIAGA JAMETT”**

Fono: 232036750-753 – www.colegioabelardoiturriaga.cl

**ACTA CONSEJO ESCOLAR 2024**

ANTECEDENTES					
Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE ABELARDO ITURRIAGA JAMETT				
Fecha	4 de diciembre del 2024	Modalidad	Reunión presencial		
Hora inicio	09:00	Hora término	10:15	Modalidad	Presencial

Miembros		Representantes
Nibaldo Pérez Saavedra	16.024225-6	Jefe de UTP
Sra. Elizabeth Núñez	12.672.805-0	Representante Sostenedor
Sra Mónica Astorga	16.595.467-k	Representante Docente
Sra Alicia Muñoz	17.072.342-2	Representante Asistente de Educación
Sra. Rosario Villablanca	15.363.445-9	Presidenta de Centro de Apoderados
Srta Sachy Carrasco	17.786.573-7	Encargada de Convivencia Escolar

Tabla de contenidos	Presenta	Estado
1. Saludo de Bienvenida y presentación de los asistentes 2. Aprobación del RICE 2025 3. Varios	Nibaldo Pérez	Ejecutado

Desarrollo	Responsable	Fecha
Jefe de UTP da inicio al Consejo Escolar ordinario de aprobación del RICE año 2025. Asisten todas las convocadas que cumplen rol de representación de estamentos y jefe de UTP preside el consejo en lugar de la directora por encontrarse con licencia médica.	Nibaldo Pérez	4 de diciembre

Sachy Carrasco, encargada de convivencia toma la palabra para dar a conocer el contexto en el que se desarrolló la actualización del RICE para el año 2025.

Se expone qué apartados del RIC fueron trabajados por cada estamento.

Se expone que desde el 2024-2030 rige una nueva normativa de convivencia escolar y que este protocolo que se está presentando para su aprobación está en sintonía con esta política.

Se presenta la nueva circular que permite a los establecimientos que imparten educación parvularia a dar de baja a estudiantes cuyos padres no justifiquen inasistencias y no tomen contacto con los establecimientos en un plazo de 20 días.

Profesora Mónica presenta un caso específico que se da en su curso con muy baja asistencia. Sachy aclara que esta circular regirá desde el año 2025.

Elizabeth Núñez sugiere mantener un expediente con evidencias de correos enviados de parte de la escuela a los apoderados ante inasistencias no justificadas a modo de evidencia en caso de dar de baja a estudiantes que cumplen con criterios de liberación de cupo. Se analiza que el mejor medio para dejar evidencia es el correo electrónico enviado a los apoderados por sobre la llamada telefónica, dado que esta última podría no ser reconocida por los apoderados en caso de instancias de denuncia o presentación de pruebas de acciones realizadas por la escuela.

Se indica que la pechera se presentará como parte del uniforme para el año 2025.

Nibaldo Pérez se refiere a cambios o adecuados hechos en protocolo de diagnóstico diferenciado y acompañamiento en el aula.

Sachy explica que para la tabla de normas y faltas se modifica nomenclatura. Se elimina el concepto de faltas y se deja los deberes de parte de los apoderados. Además, indica y releva la comunicación entre apoderados y familia para dar a conocer cómo se procederán a aplicar los acuerdos de convivencia al interior de la sala.

Las faltas que antes se declaraban como leves, graves y

<p>gravísimas, hoy se mencionan como situación 1, 2 y 3. Es decir, se establecen como situaciones y no como falta. Además, se agrega debajo de cada "situación" el proceder correspondiente ya sea activación de protocolo, firma de compromiso, cambio de apoderado, entre otros.</p> <p>Se detalla los cambios del protocolo de retiro realizado por un tercero, más específicamente el caso de transportistas que puedan venir a retirar a los estudiantes. Se ratifica la responsabilidad de parte de las familias de dar a conocer esa información y datos de esa persona a la escuela.</p> <p>Mónica propone que están visibles la foto y datos de transportistas en un lugar visible para el reconocimiento al momento del retiro.</p> <p>Elizabeth indica que escuela no puede solicitar certificados a los transportistas porque el trato contractual no es con la escuela, sino que con las familias. La escuela solo podría sugerir a las familias qué considerar para la contratación.</p> <p>El RICE 2025 es aprobado unánimemente por las integrantes del consejo escolar.</p> <p><b>VARIOS:</b></p> <p>Elizabeth indica o adelanta que el protocolo DEC tendrá actualización por parte del MINEDUC y que, junto a Fabiola Duque, harán la bajada a los establecimientos cuando corresponda.</p>		
<p>Se cierra la sesión 10:15 horas</p>	<p>Nibaldo Pérez</p>	

  
  
**Nibaldo Pérez**

Jefe UTP y Secretario de acta



### APROBACIÓN DEL RICE 2025

Establecimiento : Escuela Especial de Lenguaje A. Iturriaga Jamett

Fecha : 04 de Diciembre de 2024

NOMBRE Y APELLIDO	RUT	CARGO	FIRMA
Alicia Muñoz	17072342-2	Técnico diferencial J Especial	
Mónica Astorga	16.595.467-K	Profesora NTZ A	
Roxana Villobredo	15363445-9	Apoderado PRA	
Nibaldo Pérez Saavedra	16.024.225-6	Jefe UTP	
Elisabetta Novak	12.677.805-0	Rep. Sostenedor	
Sachy Carrasco	17.786.573-7	Enc de Convivencia Escolar	